INFORME DE EVALUACIÒN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con ID de intención N° 318

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, a los **02 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro**, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. ANTECEDENTES.

- **ID de Intención: 318**
- **RUBRO: 2-2-1-0-0-521-30-11-11**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024: Gs. 1.463.000.000-**
- **CONSTANCIA PLURIANUALIDAD 2025: Gs. 627.000.000.-**
- **COSTO ESTIMADO: Gs. 2.088.692.200.-**
- **FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 24/09/2024.**
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 70, 71 y 73 del Decreto 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Limpio, en fecha **27 del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro**; siendo las 07:45 horas, presentándose 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

N°	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	4300583-7	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	fidel.melgarejo.fm@gmail.com
2	80123427-1	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	hcaminos.sa@gmail.com

Obs.: no se ha asentado ninguna observación en el acta de apertura.

4. METODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizara conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 56.059

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24**, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A) - RUC N° 80123427-1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EN ATENCION A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACION DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	RUC	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	ASEGURADOR	POLIZA N°	VIGENCIA DE LA GARANT. DE OFERTA (120 DIAS)	CUMPLI NTO
1	4300583-7	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	2,088,521,435	**2,088,521,435**	-	**104,426,072**	**105,000,000**	**POLIZA DE SEGURO**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**1501003690**	**DESDE EL 27/09/2024 AL 24/02/2025**	**CUMI**
3	80123427-1	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	2,245,183,769	**2,334,464,227**	89,280,458	**116,723,211**	**115,000,000**	**POLIZA DE SEGURO**	**CENIT SEGUROS**	**1508002470**	**DESDE EL 27/09/2024 AL 03/02/2025**	**NO CUI**

Conforme a lo expuesto en el cuadro se ha constatado que si bien la firma HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A) - RUC N° 80123427-1 ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta a través de la POLIZA DE SEGURO, se observa que la misma NO cubre el

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. N° 55.059

porcentaje requerido según la oferta presentada equivalente a Gs. 116.723.211.- (Guaraníes ciento dieciséis millones setecientos veintitrés mil doscientos once), y lo cubierto por la póliza respectiva es de Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

Que, para el presente caso se aplicara lo dispuesto en el Numeral 2.1.1 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, donde dice: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, *eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Que, la misma no es pasible de subsanarse en concordancia a lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Nro. 2264/24 donde dice: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
..*"inc c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."..*

Por ello y en virtud a lo dispuesto en las normativas indicadas precedentemente se procede a DESCALIFICAR a la firma HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A) - RUC N° 80123427-1, sobre la base de que la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida.

Que, una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (en orden ascendente)
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	2.088.521.435

6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:
No se verifica errores aritméticos en las Oferta presentada por la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
2. En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

		REFERENCIAL	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	
Item	Descripcion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	VARIACION Res DNCP Nº 454/24 (20% por debajo o 10% por encima)
1	Replanteo y marcacion	9,000	9,009	0.10
2	Provision de malla de 6 milimetros	22,000	22,022	0.10
3	Provision de Hª	940,000	940,940	0.10
4	Cordon cuneta de 0.50	80,000	80,080	0.10
5	Relleno con suelo Granular	50,000	50,050	0.10
6	Esparcido y compactacion	15,000	15,015	0.10
7	Desmonte y perfilado de terreno	9,000	9,009	0.10
8	Proteccion mecanica con hormigon 210	140,000	140,140	0.10
9	Remosion y reposicion de empedrado	53,000	53,053	0.10
10	Excavacion, relleno y compactacion	62,000	62,062	0.10
11	Provision e instalacion de colector cloacal	148,000	148,148	0.10
12	Provision colocacion de ramal domiciliario 100 mm	1,000,000	1,001,000	0.10
13	Construccion de registro con tapa de hierro tipo circular antirrobo	5,500,000	5,505,500	0.10
14	Provision e instalacion de Caño de 100 mm	225,000	225,225	0.10
15	Provision e instalacion de Caño de 150 mm	420,000	420,420	0.10
16	Limpieza final	7,198	7,007	-2.65

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7** se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la normativa respectiva.

6.3 – VERIFICACIÒN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas se analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNCP N° 09/24.

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contrataci6n para provisi6n de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Que, en atención a la normativa vigente se procede a detallar los certificados presentados por las firmas:

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7
El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio	184704

Reporte extraído de la página web del MIC a través de la consulta por número de ID

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU POTENCIADEMA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184845	318	969220	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2024 18:31:43	801231271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)
Servicio	184704	318	968906	VerCertificado	Autorizado,	25/09/2024 18:11:12	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.05?

ANALISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

Del proceso de verificación de los Certificados se observa que la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7** ha dado cumplimiento con la presentación de la misma pero en atención a que es la única oferta que sigue en evaluación con los demás parámetros establecidos en el PBC el citado beneficio no se aplica.

POSTERIORMENTE CONFORME AL CUADRO DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO (NUMERAL 2.1.3) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24).

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	2.088.521.435

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LA FIRMA QUE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES (NUMERAL 2.1.3) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24)

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**1**
a) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente]	C
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de POLIZA DE SEGUROS.	C
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	NP
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	C CERTIFICADO N° 184704
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	C
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	C
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	C
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**1**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	C CONSTANCIA N° 1809569

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

	EMPRESA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**1**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**1**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A
III. Oferentes en Consorcio.	**1**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:	
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:	N/A
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
C.S.J. Nº 55.059

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA 1
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NP
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación (en el caso de no tener activos líquidos en el porcentaje solicitado), bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NP
4. Copia del Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)	C
5. Copia del Formularios N° 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	N/A
6. Copia del Formulario 515 IRP-RSP para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2021, 2022 y 2023	N/A
7. Copia del Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
8. Formulario N° 5 - Situación Financiera	C
9. Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	NP

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA CONFORME A LOS INDICES REQUERIDOS:
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (equivalente en miles de guaraníes)					COEFICIENTE
		2021	2022	2023	Año *n*	Promedio	
INFORMACION DEL BALANCE							
TP/TA	TOTAL PASIVVO (TP)	1,140,331,738	1,237,070,552	733,007,292	3	**1,036,803,194**	**0.627188503**
	TOTAL ACTIVO (TA)	1,697,604,183	1,844,553,629	1,417,132,043	3	**1,653,096,618**	
AC/PC	ACTIVO CORRIENTE (AC)	1,042,993,089	1,289,759,083	981,647,413	3	**1,104,799,862**	**2.375918276**
	PASIVO CORRIENTE (PC)	90,912,738	902,402,312	401,682,252	3	**464,999,101**	

Abog. Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55 0[illegible]

CALCULO DE CAPITAL OPERATIVO - ACTIVO LIQUIDO							
AC - PC	ACTIVO CORRIENTE (AC)	1,042,993,089	1,289,759,083	981,647,413	3	**1,104,799,862**	**639,800,761**
	PASIVO CORRIENTE (PC)	90,912,738	902,402,312	401,682,252	3	**464,999,101**	

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE / RESULTADO	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0.63	**CUMPLE**
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	2.38	**CUMPLE**
3	ACTIVOS LIQUIDOS	20% del total ofertado	639,800,761	**CUMPLE**
		MONTO REQUERIDO Gs. 417.704.287		

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**1**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NC
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NP
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	C
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Formulario 2 - Experiencia General en Construcción	C
6. Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	C
7. Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	C

Carlos Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
M.N. C.S.J. Nº 55.059

CAPACIDAD EN MATERIA PERSONAL

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA 1
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NP
2. Director, Jefe o superintendente de obras: Copia simple del Título Universitario, Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas, actas de recepción), Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional. Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	NC
3. Residente o Capataz de obra: Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas). Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	NC
4. Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra.	C

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA 1
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NP
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación).	NP

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.05[illegible]

3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NP
4. Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	C
5. Formulario N° 8 - Cronograma de Utilización de equipos	NP

OTROS REQUERIMIENTOS

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**1**
Participación obligatoria: SI, no se aceptara ninguna declaración jurada de conocer excepto la constancia de participación emitida el día fijada para realizar la visita de obra	C

	EMPRESA
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT INDICADAS EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS	**1**
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas.	C

EN BASE A LA VERIFICACION REALIZADA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS Y OBSERVADAS ALGUNAS COMO NO CUMPLE Y NO PRESENTADAS, SE PROCEDIO A SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE (SOLICITUD DE DOCUMENTOS REMITIDA EN FECHA 01/10/2024 CON PLAZO DE RECEPCION VIA E-MAIL DE LA UOC HASTA LAS 09:00 HS DEL 02/10/2024):

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7

Que, en base al análisis de las documentaciones presentadas, solicitamos lo siguiente:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)

- CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS
  Requisitos documentales para evaluar el presente criterio
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

- CAPACIDAD FINANCIERA
  Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Julio Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
  Requisitos documentales para evaluar el presente criterio
  - Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
  - Director, Jefe o superintendente de obras: Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas, actas de recepción), Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.
  - Residente o Capataz de obra: Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas). Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO
  Requisitos documentales para evaluar el presente criterio
  - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación).
  - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

- FORMULARIO N° 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

- FORMULARIO N° 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES

EN ATENCION A LAS SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES EMITIDAS A CONTINUACION SE ANEXA CUADRO DE OBSERVACIONES:

CUADRO DE OBSERVACION POR PROVEEDOR							
N°	RUC	Oferente	FECHA SOLICITUD DE DOC.	FECHA RECEPCION DE DOC. (tope 02/10/24 09:00 hs)	EN TIEMPO (RES DNCP N° 2490/19)	EN FORMA (SI/NO)	CAUSALES DE DESCALIFICACION CONFORME A LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y SOLICITADOS
1	4300583-7	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	01/10/2024	01/10/2024 18:13	CUMPLE	SI	EL OFERENTE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE MANERA A PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL EN CONCORDANCIA CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y PENDIENTES DE ANALISIS EN SU APARTADO:

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA CONFORME AL PORCENTAJE Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

Abog. Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.05

				EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO	es = o < 50% de la Oferta (Requerido)	MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7	2,088,521,435	**1,044,260,718**	**1,057,556,172**	**CUMPLE**	**3,238,207,060**	**CUMPLE**

Como resultado del análisis, se ha comprobado que la empresa: **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 75, 78 y 79 del Decreto Nº 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que cumple con los documentos sustanciales y formales requeridos y se continuará la evaluación de la misma con parámetros establecidos en el presente proceso.

8. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS

Previo análisis de las ofertas, se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

- **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7**

El oferente no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

9. ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

- **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7**

Analizado la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulta adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Asimismo, se CONSTATA que la citada firma, no se halla comprendida dentro de las Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 de la ley 7021/22.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Esta contratación es PLURIANUAL 2024 y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.
Igualmente se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO para el ejercicio fiscal 2024 y 2025 respectivamente a objeto de verificar que el monto a adjudicar no supere las previsiones.

Cinthia Adolfo Iara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2024, se hará frente a los gastos que demande el procedimiento hasta el monto certificado y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal 2025.
Por lo tanto, en base a lo analizado, se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado.

11. RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se recomienda la emisión de la Resolución del Intendente para:

1. ADJUDICAR el llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con ID de intención N° 318, a la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ- RUC N° 4300583-7, por un monto total de Gs. 2.088.521.435.- (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcacion	m2	11,400.00	9,009	102,702,600
2	Provision de malla de 6 milimetros	m2	11,400.00	22,022	251,050,800
3	Provision de Hª	m3	1,368.00	940,940	1,287,205,920
4	Cordon cuneta de 0.50	ml	2,532.00	80,080	202,762,560
5	Relleno con suelo Granular	m3	647.00	50,050	32,382,350
6	Esparcido y compactacion	m3	647.00	15,015	9,714,705
7	Desmonte y perfilado de terreno	m2	2,520.00	9,009	22,702,680
8	Proteccion mecanica con hormigon 210	m2	140.00	140,140	19,619,600
9	Remosion y reposicion de empedrado	m2	130.00	53,053	6,896,890
10	Excavacion, relleno y compactacion	m3	160.00	62,062	9,929,920
11	Provision e instalacion de colector cloacal	ml	140.00	148,148	20,740,720
12	Provision colocacion de ramal domiciliario 100 mm	Un	14.00	1,001,000	14,014,000
13	Construccion de registro con tapa de hierro tipo circular antirrobo	Un	3.00	5,505,500	16,516,500
14	Provision e instalacion de Caño de 100 mm	Un	14.00	225,225	3,153,150

Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 55.059

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
15	Provision e instalacion de Caño de 150 mm	Un	22.00	420,420	9,249,240
16	Limpieza final	m2	11,400.00	7,007	79,879,800
Precio Total					**2,088,521,435**

2. ELEVAR lo actuado a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la Institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Firmado en la Ciudad de Limpio, a los 02 días de mes de octubre del año 2024.

Lic. Alberto López
Miembro del Comité del Evaluador

Lic. Sandra Sirlene Barreto Maciel
Miembro del Comité del Evaluador

Abg. Cirilo Adolfo Jara Arzamendia
Miembro del Comité Evaluador